

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre cuatro (4) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Ejecutivo No. 2019-00051-00.

Demandante. CONDOMINIO VILLAS DE ANAPOIMA.

Demandado. RAFAEL ANTONIO VEGA RINCON

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dispone:

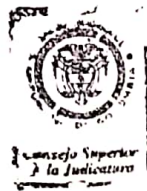
Señalar como nueva fecha el 19 del mes de octubre del año en curso, a la hora de las 10:30 am; para llevar acabo la diligencia de secuestro del bien inmueble Identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 166-75305, ubicado en el Condominio Villas de Anapoima, Casa No. C-15.

Comuníquesele al secuestre designado de esta nueva fecha.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

El anterior 2021 se notifica en el Estado.

131 05 OCT 2021

Secretaría